



Cuartel General, diciembre 27 de 2021.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 180

- 1.- Déjese sin efecto Orden del día N° 05 de fecha 01 de enero de 2020.
- 2.- A contar de esta fecha los servicios de la Comandancia y sus Departamentos serán supervisados por los Comandantes, de acuerdo a la siguiente pauta:

COMANDANTE

- Departamento Alarmas y Telecomunicaciones
- Departamento de Operaciones
- Departamento de Servicios Internos
- Departamento de Planificación y Proyectos

SEGUNDO COMANDANTE

- Departamento de Investigación de Incendios
- Departamento de Estadística
- Departamento Médico

TERCER COMANDANTE

- Departamento Material Mayor
- Departamento Material Menor
- Departamento Capacitación
- Departamento Audiovisual e Informática

La tramitación relacionada con cada uno de los Departamentos señalados con anterioridad, deberá hacerse con el Comandante a cargo, sin perjuicio de que todas las comunicaciones por escrito deberán ser dirigidas al Comandante con copia respectiva al Señor Segundo Comandante, al señor Tercer Comandante y a los Departamentos requeridos.



CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTANA ROO

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución

Sres. Consejo de Oficiales Generales

Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías. Secretaria General

Central de Alarmas y Telecomunicaciones

Archivo de Comandancia

